



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 26 DIC 2024

Res. H N°

2135/24

Expte. N° 4.010/24

**VISTO:**

La nota mediante la cual el alumno Fernando Ariel MANCHACA MARQUEZ en carácter de Presidente de la Junta Electoral del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades solicita la adquisición de alimentos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición de empanadas para estudiantes convocados para presidentes de mesa en Elecciones del Centro de Único de Estudiantes de esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión a la firma ALBAHACA Y LIMON S.A.S, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos treinta y dos mil con 00/100 (\$ 32.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autoriza la adquisición de los insumos mencionados, con imputación a recursos de funcionamiento provenientes de fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

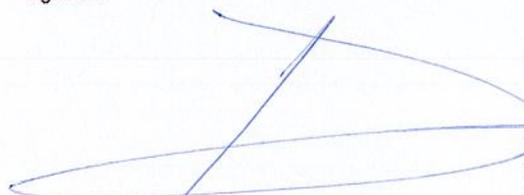
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 32.000,00)**, en concepto de adquisición de alimentos, provistos por la firma **ALBAHACA Y LIMON S.A.S**, CUIT N° 30-71807123-9, según Factura B N° 00001-00000927.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
ags/ATH

  
Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa